



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, CHUBUT, 7 MAR 1974

Expte N° 154-I-74.-

VISTO:

Las presentes actuaciones que se relacionan con la creación de la Escuela N° 47 de Barrio Murga; y,

CONSIDERANDO:

El informe producido a fs. 3 y 4, por la Inspección Técnica General;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1°.- CREAR, una escuela primaria común, que con el número CUARENTA Y SIETE (47), clasificada en la Categoría por organización y en el Grupo "A" por ubicación, funcionará con período lectivo MARZO-NOVIEMBRE, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, construido para tan fin en el barrio Murga, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- CREAR, para la Escuela N° 47 de Rawson, los siguientes cargos docentes:

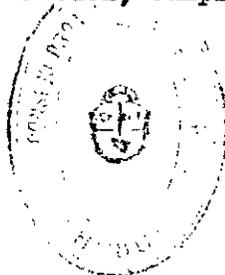
- 1 de director de primera categoría
- 1 de vicedirector
- 12 de maestros de grado
- 1 de maestro secretario
- 2 de maestros especial de educación física
- 2 de maestros especial de labores y manualidades.
- 2 de maestros especial de música

Artículo 3°.- CREAR, para la Escuela N° 47 de Rawson, los siguientes cargos no docentes :

- 1 de Portero principal
- 1 de Portero.

Artículo 4°.- REGISTRESE tome conocimiento Inspección Técnica General pase a Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVASE.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 JOSE E. ZAMUDIO
 INTERVENTOR
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SECRETARÍA DE PURIFICACION DE LA ADMINISTRATIVA

N 000823